

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

### **EXPEDIENTE S-05653-2023**

#### **Acuerdo Marco Transporte de vehículos con conductor taxi y VTC Gran Canaria.**

##### **1. OBJETO.**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la admisión a un acuerdo marco de 2 empresas especializadas en el servicio de recogida y transporte mediante vehículos con conductor, desde y hasta las direcciones que sean indicadas previa solicitud del servicio de acuerdo con la normativa vigente que regula la prestación del servicio objeto de este pliego.

**La prestación de los servicios será realizada en Las Palmas de Gran Canaria, teniendo como límite la isla de Gran Canaria.**

##### **2. CONDICIONES DEL SERVICIO.**

- a) La recogida y traslado del personal deberán ser realizado a las direcciones que sean indicadas en la solicitud del servicio, durante 24 horas al día y 365 días al año, con un tiempo de espera entre que se solicita el servicio hasta que se presta no superior a 10 minutos.
- b) La bajada de bandera se producirá cuando el viajero entre en el taxi e indique al conductor el lugar de destino.
- c) El servicio podrá ser solicitado telefónicamente, estableciéndose como valorable que se puedan utilizar también los siguientes medios: Web, correo electrónico y App.
- d) Se enviará semanalmente una relación de los servicios efectuados donde se relacionarán: licencia del taxi/vehículo, nº de autorización, fecha y hora de finalización, origen, destino, importe, etc., en fichero Excel a la dirección de mail que se indicara al respecto.
- e) La facturación se hará mensualmente en una única factura, presentando una relación de los servicios realizados que contendrá los siguientes datos: licencia del taxi/vehículo, número de autorización para el servicio, fecha, hora y lugar de recogida, hora y lugar de destino del servicio, importes, además de aquellos datos que se consideren oportunos para una gestión ágil y poder obtener una información rápida y precisa, adjuntando justificante de los servicios si así lo solicita RTVE.
- f) Los vehículos deberán contar con los correspondientes permisos y licencias, estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza, así como cumplir con la normativa vigente.

### 3. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

El contenido mínimo de la oferta técnica será el siguiente:

1.- Se presentará una Memoria Técnica en la que de forma clara y concisa se describirá el procedimiento de petición de los servicios, así como el tiempo máximo de respuesta a la petición de los mismos.

2.- Vehículos de flota indicando:

- Datos técnicos
- Tipo de vehículo
- Nº de vehículos total de la flota
- Nº de vehículos de clase C, ECO y 0 que componen la flota

3.- Detalle del cumplimiento de los criterios de valoración objetiva punto 10 del Anexo II del Pliego de condiciones generales. Se debe poder comprobar que lo que se declara en él es veraz, y deberá estar expresamente descrito en la memoria técnica.